



Carta SED. N° 00203 /

SANTIAGO, 18 FEB. 2014

**PRESENTE**

Junto con saludarle, informo a usted que en relación a su solicitud de información realizada a nuestro Servicio a través del Contacto N° AK002W0003891 el cual indica "...Estimados funcionarios del Registro Civil. Mediante la presente me gustaría solicitar la siguiente información: Revisando la página web encontré que poseen información correspondiente a el registro de vehículos motorizados. Dicha información se encuentra de manera agregada en el siguiente link <http://www.registrocivil.gob.cl/PortalOI/servicios/estadisticas/archivos/vehiculosMotorizados/vehic.html>. Para efectos de una investigación en la Universidad Católica solicito dicha información de forma desagregada de manera de poder obtener información correspondiente a las "Primeras Inscripciones", "Transferencias", "Anotaciones" y "Cancelaciones" desde el año 1985 hasta 2012 de manera de poder identificar los siguientes detalles: 1) Tipo de vehículo que se inscribió/transfirió (necesito saber si es un auto liviano, station wagon, camioneta, bus, taxi, etc..). 2) Año de fabricación del vehículo que se inscribió/transfirió. 3) Lugar en donde se hizo la inscripción/transferencia (comuna o región en donde se realizó la inscripción/transferencia). 4) Fecha en que se realizó la inscripción/transferencia. Consciente teniendo presente la contingencia en la que se encuentra este Servicio, derivada de la implementación de nuevos sistemas informáticos y de tareas acumuladas producto de la paralización de actividades que se produjo durante el mes de Septiembre, me gustaría añadir que me encuentro a disposición para ayudar en todas las tareas que podrían alejar a sus funcionarios de sus funciones habituales. Esta información es de vital importancia para efectos de la investigación y me encantaría poder contar con vuestra ayuda. Espero poder contar con la ayuda de esta prestigiosa institución." podemos informar lo siguiente:

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIO Y DESARROLLO – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO.**

**FONO: 782.2782**

**SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000**



De acuerdo al análisis realizado a su solicitud de información, se concluye que para dar acceso a la misma, se requiere del cruce masivo de tablas y procesamiento/consolidación de la información, las que requieren como tiempo mínimo cuatro semanas. Si a esto le agregamos que estamos en un periodo de contingencia donde los procesos masivos que puedan afectar la disponibilidad de la plataforma a los usuarios del Servicio no están permitidos o se encuentran restringidos en horario, no es factible entregar esta información en un tiempo prudente, y claramente afectaría las labores habituales de los funcionarios. Esta evaluación se realizó de acuerdo a la complejidad y tiempo que requiere dar respuesta a vuestra solicitud, lo que implica el desarrollo de tareas especializadas y que sólo pueden ser realizadas por funcionarios del Servicio y que claramente afecta las labores habituales de los funcionarios.

En consecuencia, y en conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 21 N°1 de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dispone que "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales", no es posible acceder a lo solicitado.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente a usted que la información del RVM contiene tanto datos personales como patrimoniales, los cuales se encuentran protegidos por las disposiciones de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y también por las de la Ley de Transparencia, la cual establece expresas causales de reserva de información, en el caso que el acceso a ella afecte a la vida privada o los derechos de carácter comercial o económico. La información de la propiedad de un vehículo, sin duda se enmarca en la esfera comercial y económica de una persona.

Conforme a lo indicado, es menester señalar que el RVM es un registro encargado de mantener la historia de la

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIO Y DESARROLLO – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONDO:**

2782.2702

OFICINA INTERNET [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000



propiedad automotriz y dar publicidad de ella, registrando a nivel nacional Primeras Inscripciones, Transferencias y Anotaciones relativas a vehículos motorizados. De lo anterior entonces, se deduce que la principal función de este Registro es entregar la máxima certeza sobre la situación jurídica de la inscripción de un vehículo motorizado en un momento determinado.

De acuerdo a lo expresado, la publicidad del citado Registro dice relación con su accesibilidad mediante el procedimiento fijado tanto la Ley N°18.290 de Tránsito, como en su Reglamento (DS N°1111, de 2005), especialmente lo que indica su artículo 28. Por ello además el legislador determina que el acceso a dicha información no es gratuito.

Al respecto, resulta relevante también hacer presente que en la entrega de esta información, de la forma solicitada, no existe control alguno de la gestión pública, que es precisamente uno de los objetivos primordiales de la Ley de Transparencia, ya que la información, en estricto rigor, es de las personas que son propietarias de vehículos registrados.

En efecto, la idea del legislador al establecer el RVM, tal como se ha dicho, es mantener la historia de la propiedad automotriz y dar publicidad de ella. No es una información asociada a un acto o resolución del Servicio, ni a sus fundamentos, ni a los documentos que le sirvan de complemento directo y esencial, ni se trata de procedimientos públicos, sino más bien atiende a la celebración de actos jurídicos privados, de carácter patrimonial, que celebran las personas sobre sus vehículos. En consecuencia, la información que soporta el RVM dice relación con el derecho de propiedad, garantizado en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política.

En este orden de ideas, si bien el RVM es un registro público, el contenido de su información es eminentemente de carácter privado y patrimonial. Por ello el legislador regla de una determinada forma el acceso a dicha información, en consideración a la naturaleza de la documentación que en este se contiene. Por tal razón el legislador dispuso que el Servicio debe guardar en lugar seguro y adecuado los documentos y demás antecedentes que sirvan de fundamento a las inscripciones y anotaciones (artículo 43 de la Ley de Tránsito). Esta seguridad se impone debido al carácter privado y patrimonial de la información.

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIO Y DESARROLLO – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO:**

2782.2702

OFICINA INTERNET [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

En consecuencia, siendo el contenido de la información que consta en el RVM eminentemente de carácter patrimonial, y habiendo el legislador reglado expresamente su acceso, procede la causal de reserva o secreto contemplada tanto en el artículo 21 N°5 en relación con el N°2, ambos de la Ley de Transparencia.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Atento a sus consultas, que puede hacernos llegar a través de nuestro sitio web [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl),

Se despide muy cordialmente,



**DANIEL TEPLIZKY BRAHONA**  
Subdirector de Estudios y Desarrollo (S)

DTB/mpm  
Distribución:  
- La indicada  
- Archivo SED #27419